

AVISO DE RESULTADOS

CRÉDITO DIRECTO S.A.



EMISORA

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XXIV A TASA VARIABLE CON VENCIMIENTO A LOS 6 MESES DE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN POR UN VALOR NOMINAL EN PESOS DE HASTA \$500.000.000 (PESOS QUININETOS MILLONES), AMPLIABLE HASTA \$1.000.000.000 (PESOS MIL MILLONES)

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XXV A TASA VARIABLE CON VENCIMIENTO A LOS 12 MESES DE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN POR UN VALOR NOMINAL EN PESOS DE HASTA \$500.000.000 (PESOS QUININETOS MILLONES), AMPLIABLE HASTA \$1.000.000.000 (PESOS MIL MILLONES)

EL VALOR NOMINAL TOTAL MÁXIMO DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XXIV Y LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XXV EN CONJUNTO SERÁ DE HASTA \$1.000.000.000

A EMITIRSE EN EL MARCO DEL PROGRAMA GLOBAL DE EMISIONES DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES POR HASTA U\$S 24.000.000 (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS O UNIDADES DE VALOR)

El presente aviso de resultados (el "Aviso de Resultados") es un aviso complementario al suplemento de prospecto (el "Suplemento de Prospecto"), al aviso de suscripción (el "Aviso de Suscripción") ambos de fecha 14 de junio de 2023 y al aviso complementario (el "Aviso Complementario") de fecha 21 de junio de 2023, publicados en dichas fechas en el Boletín Diario de la BCBA por cuenta y orden de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA"), en el micro sitio de Colocaciones Primarias en la WEB ("MPMAE") del Mercado Abierto Electrónico S.A. ("MAE"), en el Boletín Diario Electrónico del MAE, y en la Autopista de la Información Financiera ("AIF") de la Comisión Nacional de Valores ("CNV"), en relación con: (i) las obligaciones negociables clase XXIV denominadas y pagaderas en pesos a tasa variable con vencimiento a los 6 meses de la Fecha de Emisión y Liquidación, por un valor nominal en pesos de hasta \$500.000.000 (quinientos millones de pesos), ampliable a \$1.000.000.000 (mil millones de pesos) (las "Obligaciones Negociables Clase XXIV") y (ii) las obligaciones negociables clase XXV denominadas y pagaderas en pesos a tasa variable con vencimiento a los 12 meses de la Fecha de Emisión y Liquidación, por un valor nominal en pesos de hasta \$500.000.000 (quinientos millones de pesos), ampliable a \$1.000.000.000 (mil millones de pesos) (las "Obligaciones Negociables Clase XXV" y junto con las Obligaciones Negociables Clase XXIV, las "Obligaciones Negociables u "ONs", indistintamente) por un valor nominal total máximo en conjunto de hasta \$1.000.000.000 (mil millones de pesos). Las Obligaciones Negociables serán emitidas por Crédito Directo S.A. (la "Emisora") en el marco del programa global de emisión de obligaciones negociables por hasta US\$24.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor) (el "Programa"), cuyos términos y condiciones se encuentran en el prospecto de Programa de fecha 9 de mayo de 2023, publicado en la misma fecha en el Boletín de la BCBA, en el Boletín Diario Electrónico del MAE y la AIF y junto con el Suplemento de Prospecto, el Aviso de Suscripción y el Aviso Complementario, los "Documentos de la Oferta").

Todos los términos en mayúscula que no estén definidos en el presente tienen el significado que a ellos se les asigna en el Suplemento, en el Aviso de Suscripción, en el Aviso Complementario o en el prospecto del Programa.

Al respecto, habiendo finalizado el Período de Subasta en el día de la fecha, se informan los resultados de la colocación de las Obligaciones Negociables:

Obligaciones Negociables Clase XXIV

- 1. Monto total de ofertas recibidas: \$ 750.000.000**
- 2. Cantidad de Ofertas recibidas: 18**

3. Valor Nominal a ser emitido: \$ 550.000.000

4. Factor de Prorratio: N/A.

5. Margen Diferencial de Corte de la Clase XXIV: 6,00%.

6. Fecha de Emisión y Liquidación: 26 de junio de 2023.

7. Fecha de Vencimiento: 26 de diciembre de 2023.

8. Fecha de Amortización de las Obligaciones Negociables Clase XXIV: El pago de capital de las Obligaciones Negociables Clase XXIV será realizado en un único pago por el 100% (ciento por ciento) del valor nominal de las Obligaciones Negociables Clase XXIV pagadero el 26 de diciembre de 2023, o de no ser un Día Hábil, será el primer Día Hábil siguiente.

9. Fechas de pago de intereses: Los intereses de las Obligaciones Negociables Clase XXIV serán pagados trimestralmente, en forma vencida, a partir de la Fecha de Emisión y Liquidación, en las siguientes fechas: el 26 de septiembre de 2023 y en la Fecha de Vencimiento o, de no ser una de dichas fechas un día hábil (conforme dicho término se define en el Suplemento, "Día Hábil"), será el primer Día Hábil siguiente a dicha fecha.

10. Duration (en meses): 5,42.

Obligaciones Negociables Clase XXV

Se ha declarado desierta la colocación de las Obligaciones Negociables Clase XXV.

El presente Aviso de Resultados complementa y deberá ser leído en conjunto con los Documentos de la Oferta. Se deberá considerar la totalidad de la información contenida en los Documentos de la Oferta. Todos los términos que comiencen en mayúscula que no se encuentren expresamente definidos en el presente aviso, tienen el significado que se les asigna en el Prospecto, en el Suplemento de Prospecto, en el Aviso de Suscripción y/o en el Aviso Complementario, según sea el caso.

Oferta pública autorizada por Resolución de Directorio de la CNV N° 18.903 del 17 de agosto de 2017. La ampliación de monto del Programa hasta \$1.600.000.000 fue autorizada por Resolución N° 21.653 de fecha 3 de marzo de 2022 del Directorio de la CNV. La modificación de los términos y condiciones del Programa y la ampliación de monto del Programa hasta US\$24.000.000 fue autorizada por Disposición N° DI-2022- 38-APN-GE#CNV de fecha 22 de julio de 2022 de la Gerencia de Emisoras de la CNV. Por último, la prórroga de vigencia del plazo del Programa fue autorizada por la Resolución N° RE-2023-52302481-APN-GE#CNV de la Gerencia de Emisoras en fecha 9 de mayo de 2023. Estas autorizaciones sólo significan que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto. La veracidad de la información contable, económica y financiera, así como de toda otra información suministrada en el presente Prospecto es exclusiva responsabilidad del órgano de administración de la Emisora y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de la Emisora y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados financieros que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales.

Organizador y Agente Colocador



**BANCO DE SERVICIOS Y TRANSACCIONES S.A.
ALyC y AN integral N°64 de la CNV**

Agentes Colocadores



Banco de Servicios y Transacciones S.A.
Agente de Liquidación y Compensación
y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 64



SBS Trading S.A.
Agente de Liquidación y Compensación
y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 53



Banco de la Provincia de Córdoba S.A.
Agente de Liquidación y Compensación
y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 75



Industrial Valores S.A.

Agente de Liquidación y Compensación
y Agente de Negociación Propio.
Matrícula CNV N° 153

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 22 de junio de 2023

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Eduardo N. Cano', is written over a horizontal line.

Eduardo N. Cano
Autorizado